


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 20 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 103

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 043 de fecha 15 de Enero de 2020, del Secretario Municipal, Don Mario Barragan Salgado el que señala que en Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.02.2020, se aprobó Subvención de \$153.000, a la Agrupación Social y Cultural Padre Hugo.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

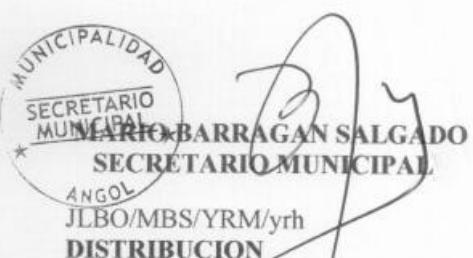
DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL PADRE HUGO**, por la suma de **\$153.000.-** (Ciento cincuenta y tres mil pesos), para financiar la compra de pasajes hasta la ciudad de Valdivia, para 18 miembros que participaran del Encuentro Cultural y Espiritual los días 24 al 26 de Enero del 2020.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

